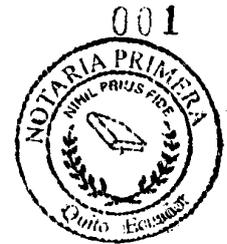




NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS

QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA

"INFRACONSULT CIA LTDA."

DE: US \$ 400,00

A: US \$ 1.000,00

DI COPIAS

H***P

Escritura número cinco mil seiscientos ochenta y tres (No. 5.683) . . .
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
la República del Ecuador, hoy día miércoles diez de diciembre del año dos
mil ocho; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO
PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece el señor DOCTOR VÍCTOR
PATRICIO SALGADO ÁLVAREZ, en su calidad de Gerente de la
Compañía "INFRACONSULT CIA LTDA.", debidamente autorizado por la
Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía,
conforme consta del nombramiento y copia del acta que se agregan. El
compareciente es ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, mayor de
edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle

doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, que en copia autenticada por mí se agrega; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a

su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA "INFRACONSULT CIA LTDA." **PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor DOCTOR VÍCTOR PATRICIO SALGADO ÁLVAREZ, en su calidad de Gerente de la Compañía "INFRACONSULT CIA LTDA.", quien actúa además, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, conforme consta de las fotocopias certificadas del nombramiento y el Acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- UNO. Mediante escritura pública otorgada con fecha diez y seis de junio del dos mil tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de octubre del mismo año, se constituyó la Compañía "INFRACONSULT CIA. LTDA." **DOS.-** La Junta

Extraordinaria Universal de Socios del doce de mayo del dos mil ocho, de la Compañía "INFRACONSULT CIA. LTDA.", reunida en su domicilio,

autorizó al Ingeniero Wilson Ramiro Espinosa Rosero, a que transfiera y ceda las diez participaciones de su propiedad, a un dólar de valor cada una, la Compañía "INFRACONSULT CIA LTDA.", una vez que todos los socios de la Compañía renunciaron al derecho preferente para adquirir dichas participaciones y autorizaron la cesión que queda indicada. **TRES.**

La Junta Extraordinaria Universal de Socios del cuatro de noviembre del

16 JUN
de 2008
W



NOTARIA
PRIMERA



002

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



dos mil ocho, de la Compañía "INFRACONSULT CIA LTDA.", reunida en su domicilio, con el consentimiento unánime de los socios, resolvió aumentar el capital de la empresa a MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA y reformular los Estatutos de la Compañía en sus artículos correspondientes. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-**

La Junta General de Socios de la Compañía "INFRACONSULT CIA LTDA.", indicada en el numeral TRES, de la cláusula que antecede, con el consentimiento unánime de todos los socios, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, mediante aporte en numerario realizado por todos los socios en proporción a su participación en el capital de la empresa, con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. En vista que el aumento de capital se realiza en proporción matemática exacta a la participación de cada uno de los señores socios, no existe renuncia al derecho de preferencia, ni se requiere realizar los trámites que la Ley exige para esos casos. **CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO.-** Así mismo, la mencionada Junta General resolvió por una unanimidad reformar el Estatuto Social en el "ARTICULO QUINTO.- Del Capital Social: El capital social de la compañía asciende a la suma de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$1.000,00), dividido en mil (1.000) participaciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$1,00), cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.

*o/c
NO*

*od
106*

El artículo **VIGÉSIMO SÉPTIMO: / SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE CAPITAL SOCIAL.-** El Capital de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en mil participaciones de un dólar cada una,

No conste en el Acto

4
se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	Capital Actual (Dólares)	Capital Suscrito y pagado (Dólares)	Nuevo Capital Social (Dólares)	Participaciones
ING. CARLOS BRAVO B.	10	15	25	25
ING. EDUARDO CABRERA Z.	30	45	75	75
DR. VÍCTOR P. SALGADO A.	360	540	900	900
TOTAL :	400	600	1.000	1.000

De conformidad con el cuadro anterior, los socios poseen las siguientes participaciones: Ingeniero Carlos Bravo Barrionuevo, con veinte y cinco participaciones sociales de un dólar cada una, por el valor total de veinte y cinco dólares de Estados Unidos de Norte América; Ingeniero Eduardo Cabrera Zabala con setenta y cinco participaciones sociales de un dólar cada una, por el valor total de setenta y cinco dólares de Estados Unidos de Norte América; y, Víctor Patricio Salgado Álvarez con novecientas participaciones sociales de un dólar cada una, por el valor total de novecientos dólares de Estados Unidos de Norte América. QUINTA: AUTORIZACIÓN. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía resolvió también autorizar al Gerente para que concurra a la suscripción de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y realice todas las gestiones del caso para la legalización e inscripción de dicha escritura. Usted Señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo. (HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

003



documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Patricio Salgado Alvarez, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número tres mil trescientos once) Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

ojo

Patricio A

DR. PATRICIO SALGADO ALVAREZ
C.C. No. 770507718-1

lll

ratado

Jorge Machado Cevallos

C.C.O. JESS

322255

Quito, 11 de abril del 2007

Señor

Dr. Víctor Patricio Salgado Álvarez

Ciudad.-

Estimado Doctor:

La Junta General Universal Extraordinaria de socios de "INFRACONSULT CIA. LTDA." Celebrada el día 9 de abril del 2007, tuvo a bien nombrar a usted como Gerente de la Compañía por un periodo de dos años, teniendo usted la representación legal de la misma y todas las atribuciones y obligaciones señaladas en la Ley y en los Estatutos de la Compañía.

"INFRACONSULT CIA. LTDA." Se constituyó en la ciudad de Quito, el 16 de junio del 2003 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 14 de Octubre del 2003.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Eduardo Cabrera Zabala

Ing. Eduardo Cabrera Zabala

Presidente de la Junta

C.I. 170420353-6

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentada

en: Fojas: útiles

Quito a. 10 DIC. 2008



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Acepto el nombramiento que antecede.- Fecha 11 de abril del 2007.

Victor Salgado Alvarez

Dr. Víctor Patricio Salgado Álvarez

C.I. 170387718-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6.161 del Registro de Nombramientos Tomo 138

Quito, a 18 JUN. 2007



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "INFRACONSULT CIA. LTDA" CELEBRADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL 2008



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, siendo las 10h00 del 4 de noviembre del 2008, se reúne en el domicilio principal de la compañía INFRACONSULT CIA. LTDA., ubicado en la calle Ñaquito No. 300 y Av. Atahualpa.- Preside la reunión el Ingeniero Fidel Eduardo Cabrera Zabala en su calidad de Presidente de la Compañía; y actúa como secretario de la Junta el Dr. Víctor Patricio Salgado, conforme lo determina los estatutos Sociales.- La presidencia ordena que por medio de Secretaría se verifica la asistencia de los socios: Ing. Carlos Bravo Barrionuevo, por sus propios y personales derechos, titular de 10 participaciones de un dólar de Estados Unidos de Norte América cada una; Ing. Eduardo Cabrera por sus propios derechos, titular de 30 participaciones de un dólar de Estados Unidos de Norte América cada una; y, el Doctor Víctor Patricio Salgado, por sus propios derechos, titular de 360 participaciones de un dólar de Estados Unidos de Norte América cada una. El Capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES dividido en cuatrocientas participaciones de un valor de un dólar cada una, por tanto verificado el quórum se da inicio a la misma que tiene el carácter de Extraordinaria y Universal, por estar presente el 100% del capital social, suscrito y pagado, por "INFRACONSULT CIA. LTDA".

① . 10, =
② 30, =
③ 360, =

400, =
100%

El Presidente consulta si se instalan en Junta Universal de socios, de conformidad con lo que establece el art. 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar los siguientes puntos que los pone a consideración de los accionistas:

- 1. Aumento de Capital
- 2. Reforma de Estatutos de la Compañía

Los socios, por unanimidad, aprueban instalarse en Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas y además aprueban el orden del día propuesto por el Presidente e inmediatamente pasan a tratar el mismo.

El Presidente indica que dada la realidad económica del Ecuador, es menester que la compañía se fortalezca patrimonialmente dentro del mercado, toda vez que el capital social suscrito y pagado de CUATROCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$400,00), es imprescindible aumentarlo, para cumplir con el propósito antes mencionado. Por lo que mociona que se aumente el capital social de la compañía a la suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Este aumento se lo efectuará en la cantidad SEICIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$600,00) en numerario.

La junta luego de algunas deliberaciones por unanimidad aprueba que se aumente el capital social de la compañía de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a la suma de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.000,00), es decir, se aumenta el capital en SEICIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 600,00), cuyo aporte se lo hará en numerario, de conformidad con el cuadro de integración de capital que se adjunta y forma parte de esta acta.

El Presidente manifiesta que una vez que se ha aprobado legalmente el aumento de capital de la compañía, sugiere que se el nuevo texto del artículo quinto de los Estatutos sociales sea el siguiente:

"ARTICULO QUINTO.- Del Capital Social.-: El capital social de la compañía asciende a la suma de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.000,00), dividido en mil (1.000) participaciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1), cada una, iguales, acumulativas e indivisibles."

La Junta luego de algunas deliberaciones por unanimidad resuelve modificar el artículo QUINTO de los estatutos sociales, así como el artículo VIGÉSIMO SÉPTIMO, en lo que se refiere a la SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE CAPITAL.

Por otro lado la Junta autoriza expresamente al Gerente a que concurra a la suscripción de la escritura pública correspondiente de aumento de capital y reforma de estatutos, y realice todas las gestiones del caso para la legalización e inscripción de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción del acta, una vez efectuada, el Secretario da lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad, y para constancia suscriben los accionistas presentes.

Siendo las 12h00 horas el Presidente levanta la sesión.



ING. EDUARDO CABRERA Z.
PRESIDENTE



DR. PATRICIO SALGADO
SECRETARIO DE LA JUNTA



ING. CARLOS BRAVO B.
SOCIO

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL EL AUMENTO DE CAPITAL DE
LA COMPAÑÍA "INFRACONSULT CIA. LTDA"**

005

(aprobado por la Junta General de Socios del 4 de Noviembre del 2008)



Nombre	Capital Actual (US Dólares)	Capital Suscrito do y Pagado US Dólares	Nuevo Capital Social US Dólares	Participaciones
Ing. Carlos Bravo B.	10	15	25	25
Ing. Eduardo Cabrera Z.	30	45	75	75
Dr. Víctor P. Salgado A.	360	540	900	900
TOTAL	400	600	1.000	* 1.000

Eduardo Cabrera

**Ing. Eduardo Cabrera
Presidente**

Victor P. Salgado A.

**Dr. Víctor P. Salgado A.
Gerente**

Carlos Bravo B.
**ING. CARLOS BRAVO B.
SOCIO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170387718-1

SALGADO ALVAREZ VICTOR PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ

09 DE DICIEMBRE DE 1960

016-0281-12541 M

PICHINCHA/QUITO
BONZALEZ SUAREZ 1960




EQUATORIANA ***** V3339V2222

DIVORCIADO

SUPERIOR ABOGADO

VICTOR SALGADO
JUDITH ALVAREZ

QUITO 20/09/2005

20/09/2017

REN 1633293

Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

168-0295
NUMERO

1703877181
CEDULA

SALGADO ALVAREZ VICTOR PATRICIO

QUITO
CANTON

Presidente de la Junta



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
COY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.



en: _____ Fojas: _____
Quito, 10 DIC. 2009

Jorge Machado Cevallos
Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

006

---torgó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INFRACONSULT CIA. LTDA., sellada y firmada, en Quito, a diez de diciembre del año dos mil ocho.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



RS --



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

007

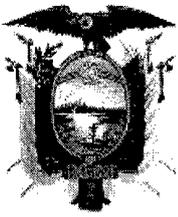
--ZON: Mediante Resolución No. 09.Q.IJ. 003001, emitida el 24 de julio del 2009, por la Superintendencia de Compañías, se aprueba el aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de la Compañía INFRACONSULT CIA. LTDA.; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, otorgada en esta Notaría el 10 de diciembre del 2008; al margen de la matriz de la escritura pública de ratificación del aumento de capital suscrito y reforma de estatutos que se aprueba, otorgada en esta Notaría el 31 de marzo del 2009; y, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía INFRACONSULT CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 16 de junio del 2003. Quito, a cuatro de septiembre del año dos mil nueve.-

HAPT.-



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **09.Q.IJ. TRES MIL UNO** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENCARGADO**, de 24 de julio de 2.009, bajo el número **2597** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3078** del Registro Mercantil de catorce de octubre de dos mil tres, a fs. 2662, Tomo **134**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INFRACONSULT CÍA. LTDA.**", otorgadas el diez de diciembre del año dos mil ocho y ratificatoria de treinta y uno de marzo de dos mil nueve, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1420**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **029029**.- Quito, a once de agosto del año dos mil diez.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. 09. Q. IJ. 003001

009

Dr. Xavier Lucero V.
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de diciembre de 2008, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO y REFORMA DE ESTATUTOS de INFRACONSULT CIA. LTDA, y de la escritura pública ratificatoria de dicho acto societario, conferida el 31 de marzo de 2009 ante mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 792 de 23 de Julio de 2009 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 266 de 19 de Marzo de 2009, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución Nros. ADM.08237 de 14 de julio de 2008; y, SC.S.IAF.RRHH.Q.2009.060 de 20 de julio de 2009.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO de US\$ 400,00 a US\$ 1.000,00 y REFORMA DE ESTATUTOS, de INFRACONSULT CIA. LTDA, en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

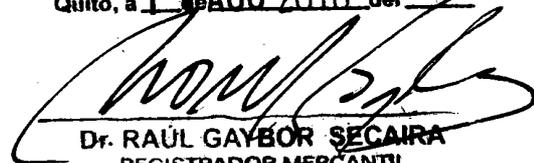
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de julio de 2009.

Dr. Xavier Lucero V.
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

EXP. 150629
Tr. 01.1.09.000026

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2557
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 1 de AGO 2010 del 7



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RATIFICACION Y MODIFICACION

DE AUMENTO

DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA

"INFRACONSULT CIA LTDA."

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

H****P

Escritura número mil doscientos cuarenta y siete (Esc. No. 1 . 2 4 7). -

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes treinta y uno de marzo del año dos mil nueve; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece el señor DOCTOR VÍCTOR PATRICIO SALGADO ÁLVAREZ, en su calidad de Gerente de la Compañía "INFRACONSULT CIA LTDA.", conforme consta del nombramiento que se agregan. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, divorciado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, que en copia autenticada por

mi se agrega; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Ratificación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA "INFRACONSULT CIA LTDA." **PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor DOCTOR VÍCTOR PATRICIO SALGADO ÁLVAREZ, en su calidad de Gerente de la Compañía "INFRACONSULT CIA LTDA.", conforme consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- UNO. Mediante escritura pública otorgada con fecha diez de diciembre del dos mil ocho, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, se otorgó la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA "INFRACONSULT CIA LTDA.", en los términos constantes en la misma.

DOS. Con fecha doce de diciembre del dos mil ocho, se ha efectuado el depósito en numerario, y se ha registrado en la contabilidad de la Compañía dicho depósito. **TRES.** En la escritura mencionada en el numeral UNO de esta cláusula, se agregó el Acta de Junta General

Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en la cual constan datos erróneos, por lo que se hace necesario sustituirla con un Acta en la que constan los datos correctos. **TERCERA.- RATIFICACIÓN Y**



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

011

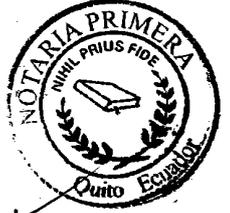


MODIFICACION.- En virtud de los antecedentes expuestos, mediante este instrumento, y en mi calidad de Representante Legal de la Compañía "INFRACONSULT CIA LTDA.", ratifica en todas sus partes la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada en la fecha y ante el Notario indicados; igualmente declara que efectivamente han sido registrados e ingresados en la contabilidad de la Compañía los valores depositados en numerario con fecha doce de diciembre del dos mil ocho, así como modifica la escritura de aumento de capital, ya que se sustituye el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, con los términos constantes en la misma, y que es parte integrante de la presente escritura. Usted, señor Notario, se servirá disponer que la presente ratificación se margine en la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos. **CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTE:** Constituyen parte integrante de la presente escritura pública: el nombramiento del señor Gerente de la Compañía y copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el doctor Patricio Salgado Alvarez, afiliado al Colegio de Abogados de Quito número tres mil trescientos once). Senté razón de la presente ratificación, al margen de la escritura pública otorgada ante mi con fecha diez de diciembre del dos mil ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos

legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE**

DR. PATRICIO SALGADO ALVAREZ
C.C. No. 1703877181

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INFRACONSULT CIA. LTDA" CELEBRADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL 2008



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, siendo las 10h00 del 4 de noviembre del 2008, se reúne en el domicilio principal de la compañía INFRACONSULT CIA. LTDA., ubicado en la calle Iñaquito No. 300 y Av. Atahualpa.- Preside la reunión el Ingeniero Eduardo Cabrera Zabala en su calidad de Presidente de la Compañía; y actúa como secretario de la Junta el Dr. Víctor Patricio Salgado, conforme lo determina los estatutos Sociales.- La presidencia ordena que por medio de Secretaría se verifica la asistencia de los socios: Ing. Carlos Barrio Barrionuevo, por sus propios y personales derechos, titular de 10 participaciones de un dólar de Estados Unidos de Norte América cada una; Ing. Eduardo Cabrera por sus propios derechos, titular de 30 participaciones de un dólar de Estados Unidos de Norte América cada una; y, el Doctor Víctor Patricio Salgado, por sus propios derechos, titular de 360 participaciones de un dólar de Estados Unidos de Norte América cada una. El Capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES dividido en cuatrocientas participaciones de un valor de un dólar cada una, por tanto verificado el quórum se da inicio a la misma que tiene el carácter de Extraordinaria y Universal, por estar presente el 100% del capital social, suscrito y pagado, por "INFRACONSULT CIA. LTDA".

El Presidente consulta si se instalan en Junta Universal de Socios, de conformidad con lo que establece el art. 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar los siguientes puntos que los pone a consideración de los socios:

1. Aumento de Capital
2. Reforma de Estatutos de la Compañía

Los socios, por unanimidad, aprueban instalarse en Junta Universal y Extraordinaria de Socios y además aprueban el orden del día propuesto por el Presidente e inmediatamente pasan a tratar el mismo.

El Presidente indica que dada la realidad económica del Ecuador, es menester que la compañía se fortalezca patrimonialmente dentro del mercado, toda vez que el capital social suscrito y pagado de CUATROCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$400,00), es imprescindible aumentarlo, para cumplir con el propósito antes mencionado. Por lo que mociona que se aumente el capital social de la compañía a la suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Este aumento se lo efectuará en la cantidad SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$600,00) en numerario.

La junta luego de algunas deliberaciones por unanimidad aprueba que se aumente el capital social de la compañía de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400,00), a la suma de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.000,00), es decir, se aumenta el capital en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 600,00), cuyo aporte se lo hará en numerario, de conformidad con el cuadro de integración de capital que se adjunta y forma parte de esta acta.

El Presidente manifiesta que una vez que se ha aprobado legalmente el aumento de capital de la compañía, sugiere que el nuevo texto del artículo quinto de los estatutos sociales sea el siguiente:

"ARTICULO QUINTO.- Del Capital Social.-: El capital social de la compañía asciende a la suma de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.000,00), dividido en mil (1.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1), cada una, iguales, acumulativas e indivisibles."

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE CAPITAL SOCIAL, de acuerdo al cuadro adjunto.

La Junta luego de algunas deliberaciones por unanimidad resuelve modificar el artículo QUINTO de los estatutos sociales, así como el artículo VIGÉSIMO SÉPTIMO.

Por otro lado la Junta autoriza expresamente al Gerente que concurra a la suscripción de la escritura pública correspondiente de aumento de capital y reforma de estatutos, y realice todas las gestiones del caso para la legalización e inscripción de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, una vez efectuada, el Secretario da lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad, y para constancia suscriben los accionistas presentes.

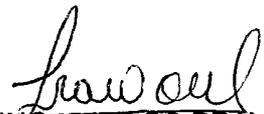
Siendo las 12h00 horas el Presidente levanta la sesión.



ING. EDUARDO CABRERA Z.
PRESIDENTE



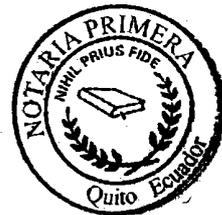
DR. PATRICIO SALGADO
SECRETARIO DE LA JUNTA



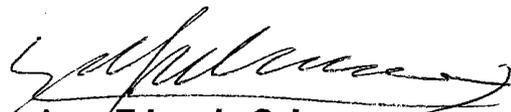
ING. CARLOS BRAVO B.
SOCIO

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL EL AUMENTO DE CAPITAL DE
LA COMPAÑÍA "INFRACONSULT CIA. LTDA"**

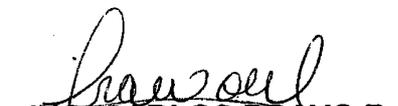
(aprobado por la Junta General de Socios del 4 de Noviembre del 2008)



Nombre	Capital Actual (US Dólares)	Capital Suscrito do y Pagado US Dólares	Nuevo Capital Social US Dólares	Participaciones
Ing. Carlos Bravo B.	10	15	25	25
Ing. Eduardo Cabrera Z.	30	45	75	75
Dr. Víctor P. Salgado A.	360	540	900	900
TOTAL	400	600	1.000	1.000


Ing. Eduardo Cabrera
Presidente


Dr. Víctor P. Salgado A.
Gerente


ING. CARLOS BRAVO B.
SOCIO

Quito, 11 de abril del 2007

Señor

Dr. Víctor Patricio Salgado Álvarez

Ciudad.-

Estimado Doctor:

La Junta General Universal Extraordinaria de socios de "INFRACONSULT CIA. LTDA." Celebrada el día 9 de abril del 2007, tuvo a bien nombrar a usted como Gerente de la Compañía por un periodo de dos años, teniendo usted la representación legal de la misma y todas las atribuciones y obligaciones señaladas en la Ley y en los Estatutos de la Compañía.

"INFRACONSULT CIA. LTDA." Se constituyó en la ciudad de Quito, el 16 de junio del 2003 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 14 de Octubre del 2003.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
Ing. Eduardo Cabrera Zabala

Presidente de la Junta

C.I. 170420353-6

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentada
en: Fojas: útiles)
Quito a. 31 MAR. 2009



[Handwritten Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Acepto el nombramiento que antecede.- Fecha 11 de abril del 2007.

[Handwritten Signature]
Dr. Víctor Patricio Salgado Álvarez

C.I. 170387718-1

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 6161 del Registro
de Nombramientos Tomo 138

Quito, a 18 JUN. 2007



REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DEL TERRITORIO
 Cedula de Ciudadania 170387718-1
 SALGADO ALVAREZ VICTOR PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 09 DICIEMBRE 1960
 016- 0281 12541 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960

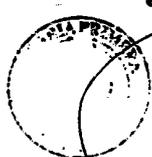
ECUATORIANA *****
 DIVORCIADO
 SUPERIOR ABOGADO
 VICTOR SALGADO
 JUDITH ALVAREZ
 QUITO 20/09/2005
 20/09/2017
 REN 1633203
 014



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM DE 09 SEPTIEMBRE DE 2002
 166-0285
 1703877181
 SALGADO ALVAREZ VICTOR PATRICIO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentada.

en: _____ Fojas: _____
 Quito a 31 MAR. 2009



[Signature]

 Ricardo Covas Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



---torgó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la ratificación del aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INFRACONSULT CIA. LTDA., sellada y firmada, en Quito, a treinta y uno de marzo del año dos mil nueve.-



Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RA---



NOTARIA
PRIMERA



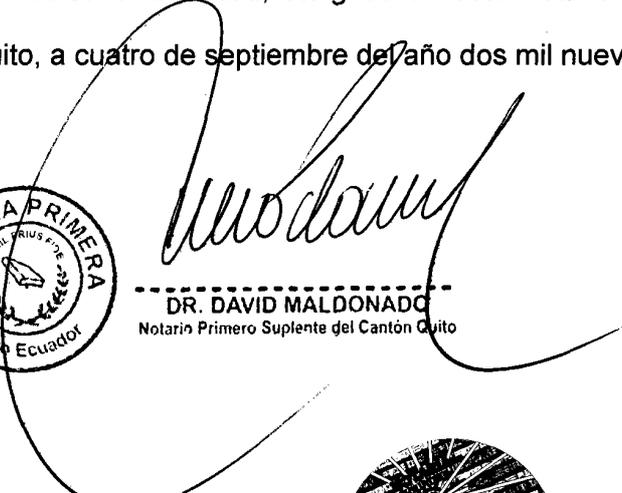
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

015

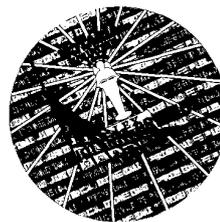
--ZON: Mediante Resolución No. 09.Q.IJ. 003001, emitida el 24 de julio del 2009, por la Superintendencia de Compañías, se aprueba el aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de la Compañía INFRACONSULT CIA. LTDA.; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, otorgada en esta Notaría el 10 de diciembre del 2008; al margen de la matriz de la escritura pública de ratificación del aumento de capital suscrito y reforma de estatutos que se aprueba, otorgada en esta Notaría el 31 de marzo del 2009; y, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía INFRACONSULT CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 16 de junio del 2003. Quito, a cuatro de septiembre del año dos mil nueve.-

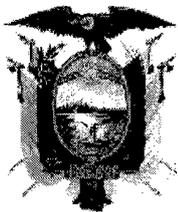
HAPT.-





DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

016



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **09.Q.IJ. TRES MIL UNO** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENCARGADO**, de 24 de julio de 2.009, bajo el número **2597** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3078** del Registro Mercantil de catorce de octubre de dos mil tres, a fs. 2662, Tomo 134.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INFRACONSULT CÍA. LTDA.**", otorgadas el diez de diciembre del año dos mil ocho y ratificatoria de treinta y uno de marzo de dos mil nueve, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1420**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **029029**.- Quito, a once de agosto del año dos mil diez.-
EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



